

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 2070

04 NOV 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo 8° de la ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerida de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes Proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los números 3,4,6 y 7 del artículo 10° del Reglamento.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°68 del 31 de Diciembre 2018, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- e) Solicitud de Pedido N°80 de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón, de 06 de Septiembre de 2019, que contiene Disponibilidad Presupuestaria Autorizada por la encargada del Departamento de Finanzas del DAEM.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 374.
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- h) Tres Cotizaciones, solicitadas a través del portal Mercado Público:
 - Cotización N°2599-159-CT19, VIRGINIA JIMEMEZ CAROCA EIRL., Rut.: 76.310.746-9, por 113.800 más IVA.
 - Cotización N°2599-160-CT19, OSCAR VEGA MORA, Rut.: 6.170.835-9, sin valor
 - Cotización N° 2599-161-CT19, Vidriería Arte Visual, Rut.: 76.006.162-k, Sin Valor.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE** la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, del servicio de "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VIDRIOS", para el Liceo Politécnico de Concón, al Proveedor "VIRGINIA JIMEMEZ CAROCA EIRL.", Rut.: 76.310.746-9, por 113.800 más IVA.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001, Mantenión y Reparación de Edificaciones.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución

5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/RJD/arq.

| | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |